

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 11 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 234

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 101

*Circular relativa a la inclusión de "Ciclomotores y Bicicletas con motor", en la cobertura del Régimen del Seguro Obligatorio de Automóviles.*

Para conocimiento y cumplimiento, en su caso, por los Ayuntamientos de esta provincia a los que pueda afectar, se transcribe seguidamente la Circular del Fondo Nacional de Garantía de riesgos de la Circulación:

"El Real Decreto 1653/1980, de 4 de julio (B. O. E. de 15 de agosto), modifica parcialmente el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Vehículos de Motor, aprobado por Decreto 3787/1964, de 19 de noviembre.

Una de las modificaciones introducidas en el mismo se refiere al Artículo Sexto del citado Reglamento, relativo a los vehículos de motor, que ha quedado redactado de la siguiente forma:

"Tendrán la consideración de vehículos de motor a los efectos de la obligación de estar asegurados:

a) Todo artefacto o aparato que circule por las vías públicas accionado mediante un mecanismo motor, para cuya conducción se requiera permiso o licencia, según la legislación vigente, así como sus remolques o semi-remolques..."

Entre los vehículos a que se refiere el citado Artículo Sexto, están incluidos los ciclomotores y las bicicletas con motor, ya que para la utilización de los mismos se requiere licencia.

La obligación de concertar este seguro para los ciclomotores y bicicletas con motor, comenzará a regir a partir del día 1.º del próximo mes de octubre.

El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, es el encargado de cubrir la responsabilidad del Estado, de sus Organismos autónomos y de las Corporaciones Locales, por razón de la circulación de sus vehículos de motor. En consecuencia, todos aquellos Ayuntamientos que posean ciclomotores o bicicletas con motor, deberán comunicarlo a este Fondo Nacional de Garantía a la mayor brevedad posible, consignando los siguientes datos: 1) Localidad del Ayuntamiento y señas del mismo.— 2) Marca del vehículo.— 3) Modelo.— 4) Núm. de bastidor.— 5) Cilindrada, y 6) Núm. de Licencia.

Una vez que sean recibidos los datos que se interesan, este Fondo Nacional de Garantía proveerá a los citados Ayuntamientos, previo pago de la prima que corresponda, los CERTIFICADOS de Seguro Obligatorio, relativos a los ciclomotores y bicicletas con motor que posean.

En el caso de que algunos de estos vehículos produjese daños personales, con posterioridad al día 1.º de octubre próximo, y no estuviesen asegurados, el Fondo Nacional de Garantía satisfará las indemnizaciones que corresponda, sin perjuicio de recobrar

del Ayuntamiento propietario del vehículo, las cantidades satisfechas".

León, 8 octubre 1980.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

## Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de esta Diputación

*Provincial por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Vice-Interventor, y se hace pública la composición del Tribunal calificador.*

Transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Vice-Interventor, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de septiembre último, número 208, y en el Boletín Oficial del Estado, de 17 del mismo mes, número 224, y no habiéndose formulado ninguna, queda elevada a definitiva conforme se establece en la Base 4.ª de la Convocatoria.

Asimismo conforme a lo establecido en el artículo 6.º.1 del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 5.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público que el Tribunal calificador de este Concurso de méritos, estará constituido en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Julio-César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Corporación.

**SUPLENTE:** Don Javier Fernández Costales, Vicepresidente de la misma.

**VOCALES:** Por la Abogacía del Estado, Don Alejandro García Moratilla.—Suplente: Don José-Ramón Alvarez Martín.

Por el Profesorado Oficial, Don Eustasio Barrio Sanz. Suplente: Doña Albina Pérez Fernández, Profesores ambos del Instituto Nacional de Bachillerato "Legio VII", de León.

Por la Dirección General de Administración Local, Don José-Manuel Ardoy Fraile, Suplente: Don Javier Sanz Gutiérrez.

El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, Don Apolinar Gómez Silva, Suplente: Don José-Manuel Valle Caveno, Oficial Mayor de la Corporación.

El Interventor de Fondos Provinciales, Don Pedro Alonso Martínez, Suplente: Don César Alonso Gancedo, Depositario Provincial.

**SECRETARIO:** D. Maximino Martínez Aláiz, Técnico de Administración General.

León, 7 de octubre de 1980.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 4712

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Llamas Viloria, vecino de Torre del Bierzo se ha presentado en esta Delegación con fecha 7 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C., de 217 cuadrículas, que se denominará "Lame-las 3.ª", sito en el término municipal de Truchas.

Hace la designación de las citadas 217 cuadrículas en la forma siguiente:

| Vértices | Meridianos | Paralelos   |
|----------|------------|-------------|
| 1        | 2° 44' 40" | 42° 15' 20" |
| 2        | 2° 44' 40" | 42° 14' 40" |
| 3        | 2° 44' 00" | 42° 14' 40" |
| 4        | 2° 44' 00" | 42° 14' 20" |
| 5        | 2° 43' 20" | 42° 14' 20" |
| 6        | 2° 43' 20" | 42° 14' 00" |
| 7        | 2° 40' 00" | 42° 14' 00" |
| 8        | 2° 40' 00" | 42° 12' 40" |
| 9        | 2° 48' 20" | 42° 12' 40" |
| 10       | 2° 48' 20" | 42° 13' 00" |
| 11       | 2° 48' 00" | 42° 13' 00" |
| 12       | 2° 48' 00" | 32° 13' 40" |
| 13       | 2° 47' 20" | 42° 13' 40" |
| 14       | 2° 47' 20" | 42° 14' 00" |
| 15       | 2° 47' 00" | 42° 14' 00" |
| 16       | 2° 47' 00" | 42° 14' 40" |

|    |            |             |
|----|------------|-------------|
| 17 | 2° 46' 20" | 42° 14' 40" |
| 18 | 2° 46' 20" | 42° 15' 00" |
| 19 | 2° 46' 00" | 42° 15' 00" |
| 20 | 2° 46' 00" | 42° 15' 40" |
| 21 | 2° 45' 20" | 42° 15' 40" |
| 22 | 2° 45' 20" | 42° 16' 00" |
| 23 | 2° 45' 00" | 42° 16' 00" |
| 24 | 2° 45' 00" | 42° 16' 40" |
| 25 | 2° 44' 20" | 42° 16' 40" |
| 26 | 2° 44' 20" | 42° 17' 00" |
| 27 | 2° 44' 00" | 42° 17' 00" |
| 28 | 2° 44' 00" | 42° 17' 20" |
| 29 | 2° 40' 40" | 42° 17' 20" |
| 30 | 2° 40' 40" | 42° 17' 00" |
| 31 | 2° 39' 40" | 42° 17' 00" |
| 32 | 2° 39' 40" | 42° 16' 40" |
| 33 | 2° 39' 00" | 42° 16' 40" |
| 34 | 2° 39' 00" | 42° 16' 20" |
| 35 | 2° 38' 20" | 42° 16' 20" |
| 36 | 2° 38' 20" | 42° 16' 00" |
| 37 | 2° 37' 40" | 42° 16' 00" |
| 38 | 2° 37' 40" | 42° 15' 40" |
| 39 | 2° 36' 20" | 42° 15' 40" |
| 40 | 2° 36' 20" | 42° 14' 40" |
| 41 | 2° 37' 00" | 42° 14' 40" |
| 42 | 2° 37' 00" | 42° 14' 20" |
| 43 | 2° 38' 00" | 42° 14' 20" |
| 44 | 2° 38' 00" | 42° 15' 00" |
| 45 | 2° 39' 00" | 42° 15' 00" |
| 46 | 2° 39' 00" | 42° 15' 20" |
| 47 | 2° 39' 40" | 42° 15' 20" |
| 48 | 2° 39' 40" | 42° 15' 40" |
| 49 | 2° 40' 20" | 42° 15' 40" |
| 50 | 2° 40' 20" | 42° 16' 00" |
| 51 | 2° 41' 20" | 42° 16' 00" |
| 52 | 2° 41' 20" | 42° 16' 20" |
| 53 | 2° 42' 20" | 42° 16' 20" |
| 54 | 2° 42' 20" | 42° 16' 40" |
| 55 | 2° 43' 40" | 42° 16' 40" |
| 56 | 2° 43' 40" | 42° 16' 20" |
| 57 | 2° 44' 00" | 42° 16' 20" |
| 58 | 2° 44' 00" | 42° 15' 40" |
| 59 | 2° 44' 20" | 42° 15' 40" |
| 60 | 2° 44' 20" | 42° 15' 20" |

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.055.

León, 24 de septiembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 4627

\*\*\*

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Federico Rafael García Oviedo y D. Joaquín Secundino Arias López, vecinos de Sobradelo de Valdeorras y Oviedo, se ha presentado en esta Delegación el día 7 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de cincuen-

ta y tres cuadrículas, que se denominará "María Olga", sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera, Truchas y Encinedo.

Hace la designación de las citadas 53 cuadrículas en la forma siguiente:

| Vértices | Paralelos   | Meridianos |
|----------|-------------|------------|
| Pp.      | 42° 19' 00" | 2° 47' 20" |
| 1        | 42° 16' 40" | 2° 47' 20" |
| 2        | 42° 16' 40" | 2° 49' 40" |
| 3        | 42° 19' 00" | 2° 49' 40" |
| 4        | 42° 19' 00" | 2° 49' 20" |
| 5        | 42° 19' 20" | 2° 49' 20" |
| 6        | 42° 19' 20" | 2° 48' 00" |
| 7        | 42° 19' 00" | 2° 48' 00" |

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.056.

León, 24 de septiembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 4627

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### OPOSICION PARA CUBRIR 12 PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES

Por Resolución del día de la fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada también por Resolución de esta Alcaldía de 2 de septiembre último, con las variaciones que se especifican a continuación:

#### Admitidos

Todos los figurados en la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 210, con la modificación del número 138, que figurará "María del Carmen Fernández Machín" y con la inclusión de D. Juan Carlos Iglesias Juárez (n.º 53); D. Roberto Gutiérrez de la Fuente (n.º 163) y D. Pedro Figueiras Sanz (n.º 170).

#### Excluidos

6.—D. Julio Fernández García, por rebasar los 30 años de edad.

21.—D. Luis Charro Palomo, por exceder de los 30 años de edad.

63.—D. Valentín Claudio Martínez Martínez, por rebasar los 30 años de edad.

126.—D. Urbano Llamazares García, por rebasar los 30 años de edad.

146.—D. Secundino Lafuente Martínez, por rebasar los 30 años de edad.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará la Oposición de referencia, que quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue:

Vocales: D. Miguel Figueira Louro y suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local; D. Raimundo Castro Fernández y suplente D. Ramón Ledesma García, por la Jefatura Central de Tráfico; D. Angel Álvarez Gómez y suplente D. Julio César González Marcos, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Agustín Muñumer Blanco y suplente D. Restituto Rodríguez Fernández, Jefe y Subjefe respectivamente de la Policía Municipal; D. Maurilio Fernández Herrero y suplente D. Santiago Gordón Monreal, Secretario y Oficial Mayor de la Corporación Municipal.

Secretario: El Jefe del Negociado Central, salvo que recabe para sí tales funciones, el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los interesados, quedando cumplimentado, por tanto, lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 4 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4679 Núm. 2144.—1.360 ptas.

#### *Ayuntamiento de Torre del Bierzo*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de ocho días hábiles siguientes se tendrá a disposición del público, al objeto de oír reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se regirá el concurso para la contratación de los servicios de limpieza y atención de la Casa Consistorial, Consultorio Médico y Escuelas Nacionales de Torre del Bierzo, incluido en éstas el cuidado de la calefacción. Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de los corrientes.

Simultáneamente, desde el día siguiente al de aparición de este anuncio y por plazo de diez días hábiles, habida cuenta de la tramitación de urgencia acordada por el Ayuntamiento Pleno, se podrán presentar proposiciones para el concurso de contratación citado, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas antedicho, cuyo modelo de proposición figura al final.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas quedará sin efecto la licitación y se promoverá mediante oportuna publicación nuevo concurso.

La presentación de reclamaciones o plicas, se hará, durante los plazos señalados en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., domiciliado en ..... conforme acredita con poder bastanteado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ....., relativo a la "Contratación del servicio de limpieza y atención de la Casa Consistorial, Consultorio Médico y Escuelas Nacionales de Torre del Bierzo, incluido en éstas el cuidado de la calefacción" y del pliego de condiciones económico-administrativas inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el servicio de limpieza objeto del concurso con las particularidades siguientes además de las expuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas: .....; por la cantidad de ..... (en letra y en número) ..... pesetas, si me es adjudicado.

Fecha y firma.

Torre del Bierzo, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4689 Núm. 2148.—1.420 ptas.

#### *Ayuntamiento de Valdelugueros*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el uso y aprovechamiento de la casa y prado de «Vegarada», administrados por este Ayuntamiento, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal donde podrá ser examinado hasta el próximo día 25 del mes actual a las trece horas en que finaliza el plazo de admisión de proposiciones, ya que la subasta y apertura de pliegos será el domingo, día 26 del actual mes de octubre, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelugueros, 1 de octubre de 1980. El Alcalde, Miguel Orejas.

4686 Núm. 2147.—420 ptas.

#### *Ayuntamiento de Camponaraya*

Don Alejandro Rodríguez Sobrín, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya (León).

Hace saber: Que la cobranza en período voluntario de los derechos y tasas por arbitrios varios, que comprenden: «Letreros, escaparates, muestras, etc.», visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma, «Des-

agüe de canalones», «Limpieza y decoración de fachadas», «Sobre tenencia de perros», «Tránsito de ganado por la vía pública», «Voladizos» (balcones, miradores) y «Rodaje y arrastre» (carros, bicicletas, remolques de mano y remolques agrícolas), todos del ejercicio de 1980, se realizará en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial de León, sita en la calle La Calzada, núm. 6 de Ponferrada, desde el día uno de octubre al uno de diciembre, ambos inclusive del año en curso.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos o débitos podrán hacerlos efectivos del seis al quince de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del Reglamento de Recaudación.

Pasado el plazo de prórroga mencionado y sin más notificación, ni requerimiento, incurrirán los deudores morosos en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, más los gastos del procedimiento conforme a lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Camponaraya, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

4685

#### *Ayuntamiento de Gordoncillo*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, relativo a la obra de «Pavimentación de calles, primera fase, de Gordoncillo», se hace público que dicho proyecto está de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Gordoncillo, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4631

#### *Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre ppdo., se acordó, de conformidad con el R. D. 1531/79, siendo el presupuesto ordinario para 1980 de pesetas 2.579.038, asignar al Sr. Alcalde 17.188 pesetas al año y al resto de los Concejales 11.000 pesetas a cada uno por año.

Santa María del Monte de Cea, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Ate-nógenes Martínez.—El Secretario (ilegible).

4634

★ ★

Acordada por la Corporación en sesión ordinaria del pasado 28 de septiembre la clausura del cementerio viejo de Villamizar, se pone de manifiesto al público que, en cumplimiento de la legislación vigente, las familias

que lo deseen disponen de un plazo de tres meses para efectuar particularmente, previa autorización, la recogida y traslado de restos al cementerio nuevo, previniendo que, transcurrido dicho plazo, a los restos no trasladados, se les dará oportuno destino.

Santa María del Monte de Cea, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Ate-nógenes Martínez. 4634

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 395 de 1980 por el Letrado Sr. D. Camilo de la Red Fernández en nombre y representación de D. Hipólito Ruiz Torbado contra acuerdo del Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Sahagún, adoptado en sesión del día 26 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 8 de noviembre de 1979 que había acordado que se procediera a una investigación sobre la propiedad de un terreno del recurrente y que el mismo se abstuviera de proceder a efectuar trabajo alguno para cegar la acequia objeto del acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4643 Núm. 2119.—840 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 402 de 1980, promovido por el Excmo. señor Gobernador Civil de León sobre suspensión del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Santa Lucía (León), en 30 de junio de 1980, por el que se cesa en el cargo de Presidente de la Junta Vecinal a D. Florentino García

García; suspensión decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, por acuerdo de 13 de agosto de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4644 Núm. 2120.—740 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 406 de 1980 promovido por el Excmo. señor Gobernador Civil de León sobre suspensión por manifiesta infracción legal de la licencia concedida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño a D. Amador Llamazares García, para la instalación de explotación para reproducción y cebo de ganado porcino en el Barrio de Nuestra Señora de dicho municipio, licencia que parece fue otorgada el día 1 de julio de 1980; y cuya suspensión fue decretada por el Sr. Gobernador, en resolución de 16 de agosto de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4645 Núm. 2121.—840 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 407 de 1980 por el Procurador Sr. D. Lucio Sabadell Martínez en nombre y representación de doña Petra Paramio Pastor contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 1 de julio de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 29 de abril anterior que declaró en estado de ruina el inmueble n.º 3 de la calle Cardiles, de León, propiedad de don Juan Ricardo Méndez Lescún.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4646 Núm. 2122.—780 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 385 de 1980 por el Procurador Sr. D. Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de D. Manuel Casares Martínez contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de junio de 1980 (Ref.ª 22-Expr./80) dictada —por delegación— por la Subsecretaría, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Gubernativa de Traslado de Población con motivo de la construcción del Embalse de Riaño, de 21 de diciembre de 1976.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4647 Núm. 2118.—820 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 192/79, promovido por Aluminios del País, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Leandro Sánchez Martín, sobre reclamación de 1.522.115 pesetas.—En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1.º—Furgoneta marca DKW, L-1300, matrícula de VA-9058-E, valorada en 350.000 pesetas.

2.º—Automóvil marca Chrysler, Diesel Lux, matrícula de VA-5433-F, valorado en 600.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día cinco de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).  
4604 Núm. 2097.—780 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Industrial Vidriera Madrileña, S. A., sobre pago de pesetas 11.765.858 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción fija, el inmueble que a continuación se relaciona, embargado como de la propiedad de dicha entidad ejecutada:

Único.—Tierra en término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, León, al sitio de El Jano o Viña Rey, de 76 áreas y una centiárea, linda: al Norte, Benigno García y Benjamín García Lorenzana; Sur, herederos de Benjamín García y Casimiro Fernández Villanue-

va; Este, camino, y Oeste, herederos de Benjamín García, Félix García Prieto y hermanos Anastasio Villanueva y Benigno García García. Sobre esta finca existe una nave industrial que consta de planta baja solamente, con una superficie construida de 1.052 metros cuadrados y 31 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León. Valorada en catorce millones de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de noviembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de octubre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
4696 Núm. 2149.—1.240 ptas.

**Juzgado de Distrito  
número dos de León**

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.082 de 1980, por el hecho de insultos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 10,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Santos Francisco González y José María Alba Barata, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible). 4673

**Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada**

**TASACION DE COSTAS**

Juicio de faltas número 723/79, sobre blasfemias y ofensa a Agentes de la Autoridad.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

| Tasas:                          | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Registro D. C. 11.ª             | 20      |
| Diligencias previas art. 28-1.ª | 15      |
| Por tramitación art. 28-1.ª     | 100     |
| Expedir despachos, D. C. 6.ª    | 100     |
| Cumplirlos, art. 31-1.ª         | 50      |
| Ejecución, art. 29-1.ª          | 30      |
| Otros conceptos:                |         |
| Multa impuesta                  | 3.000   |
| Reintegro papel invertido calc. | 155     |
| Mutualidad Judicial D. C. 21.ª  | 120     |

Importe total de la tasación. 3.590

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas tres mil quinientas pesetas, salvo error u omisión, así como las que con posterioridad pudieran devengar, que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Antonio Outeiriño Fernández, actualmente en ignorado paradero.

Ponferrada, a 30 de junio de 1980.—El Secretario (ilegible).  
4611 Núm. 2108.—740 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa 174/79, dimanante de los autos 1.449-55/79, seguida contra la empresa "Imprenta Casado" (Don Mauro Casado Alvarez), en reclamación de la cantidad de veinticuatro mil ochocientas ochenta y cinco, en concepto de principal, más la de cuatro mil, calculadas provisionalmente para gastos y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la ejecutada, y siendo la tasación la que se indica:

**BIENES QUE SE SUBASTAN  
Y VALORACION**

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 máquina Issa, mod. plano cilíndrica, 40 x 56, n.º 389     | 1.000.000 |
| 1 máquina Issa, mod. plano cilíndrica, 32 x 44, n.º 137     | 600.000   |
| 1 máquina Heildeberg, Minerva, automática, número T163476 N | 1.300.000 |

|                                                              |         |
|--------------------------------------------------------------|---------|
| 1 máquina Monopol, Minerva manual n.º 8925 ... ..            | 150.000 |
| 1 máquina Hispania, Minerva manual n.º 3069 ... ..           | 300.000 |
| 1 Guillotina Corso Manc, motor posón tipo FME 080/t/4 ... .. | 900.000 |
| 1 Alzadora Pitney Bowes 16 Rd. ... ..                        | 200.000 |
| 1 vehículo R-10, matrícula LE 33.120 ... ..                  | 100.000 |

Los bienes se encuentran en poder del ejecutado, pudiendo ser examinados en el domicilio de la empresa, Conde Luna, 3 y 5, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día veintisiete de octubre; en segunda subasta, el día tres de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día diez de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

4675 Núm. 2135.—1.940 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE LLAMAS DE RUEDA

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Llamas de Rueda a las 10 de la mañana del día 26 del actual en primera convocatoria, y a las 12 de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1981.
- 4.º—Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas de riego.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos legales.

Llamas de Rueda, 4 de octubre de 1980.—El Presidente, Fidencio González.

4678 Núm. 2136.—560 ptas.

### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE "LA PLATA"

*Santa María de Ordás*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios del mismo para el próximo día 26 del mes actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en esta localidad y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.—2.º—Gastos e ingresos del año de 1979.—3.º—Votación para la elección de Vocal y Suplente del Tribunal Central del Jurado de Riegos del Sindicato Central del Pantano de "Barrios de Luna", y
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa María de Ordás, 7 de octubre de 1980.—El Presidente, Eloy Valcarce.

4710 Núm. 2142.—480 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DEL HOLGAÑO

*Villaverde de la Abadía*

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el Salón de doña Lucía Merayo Rodríguez, el día 19 de octubre año en curso, en primera convocatoria a las 3 de la tarde y en segunda a las 3,30 del

misimo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
- 2.º—Examen del Presupuesto para el ejercicio de 1981.
- 3.º—Obras a realizar presentadas por el Sindicato.
- 4.º—Cobro de la derrama.
- 5.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 6.º—Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º—Informes varios.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas, a todos los regantes.

Villaverde de la Abadía, 24 de septiembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad.—P. A. El Secretario, Severo Fernández.

4711 Núm. 2143.—740 ptas.

### Comunidad de Regantes PRESA DE LOS VILLASVERDES DE TORIO

Se convoca a Junta General ordinaria de conformidad con lo determinado en las Ordenanzas de la Comunidad, que se celebrará el día 9 de noviembre, domingo, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 en segunda, en los soportales de la Iglesia de Villaverde de Abajo, para tratar:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Informe del Presidente. Ruegos y preguntas.

Villaverde de Abajo, octubre 1980. El Presidente.

4709 Núm. 2141.—420 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LAS BARRERAS

*Villarroquel*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 26 del corriente a las 12 de la mañana en lugar y sitio de costumbre, Escuela de Secarejo, para tratar el orden del día siendo el siguiente:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Presupuesto para el año 1981.
- 3.º—Nombrar vocal y suplente para que represente a esta Comunidad en el Sindicato Central.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Secarejo, 7 de octubre de 1980.—El Presidente, Secundino Martínez.

4707 Núm. 2140.—360 ptas.

del B.C.L.E. 207.912,00 pesetas y el resto 233.760,00 pesetas y 112.760,00 pesetas a los Ayuntamientos de Folgoso y Bembibre, respectivamente.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público" en Maraña, por un total de 1.612.500,00 pesetas, de las que corresponde a la subvención del Estado 483.750,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 725.625,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras de "Encauzamiento del desagüe del alcantarillado —1.ª fase— en Toral de los Guzmanes", por un total de 145.259,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 29.051,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 43.577,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico" en Librán, Santa María del Sil y Villar de las Traviesas, por un total de 326.800,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 65.360,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 98.040,00 pesetas y el resto 163.400,00 pesetas al Ayuntamiento de Toreno.

—Certificación-liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento", en Calaveras de Arriba, por un total de 79.684,00 pesetas, de las que corresponden por subvención del Estado 27.900,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito L. de España 41.850,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación-liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento", 1.ª fase, en Carrizal, Municipio de Valderrueda, por un total de 24.662,00 pesetas, de las que corresponden por subvención estatal 8.967,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E. 13.450,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales" de Cabrera de Almanza,

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de octubre de 1980. 3726

—De interponer recurso contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo por la clasificación laboral de doña Dominga García Alonso, del Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

—De prorrogar el arriendo del aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro a favor de D. Joaquín Fernández Rodríguez.

—De tramitar las pruebas selectivas restringidas de Asistentes Sociales, Veterinario, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

—De celebración de pruebas selectivas restringidas para Aparejador, Delineante y Economista.

—De integrar a D. José María Suárez González en la Comisión informativa de Beneficencia. 3191

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 13 de junio de 1980

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Álvarez Cela, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Domiciano Cano Almanza, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Álvarez, Don Guillermo García Arconada, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Cipriano Elías Martínez Álvarez, Don Angel de Paz Fernández, Doña Mercedes Pérez García, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Rodríguez Barrero, Don José María Suárez González. No asistieron: Don Tomás Vega Martínez, Don Luis Soto Pérez, Don Adolfo Velasco Arias, Don Javier López Valladares y Don Mariano Barragán Ferrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, Don Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

De prestar aprobación al proyecto de Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios para el ejercicio de 1980.

De prestar aprobación a la elevación de tarifas a aplicar por servicios prestados en el Hospital General. 3191

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 4 de julio de 1980

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Gaspar Alonso Muñoz, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Alvarez Cela, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Domiciano Cano Almanza, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Guillermo García Arconada, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, Don Javier López Valladares, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Angel de Paz Fernández, Doña Mercedes Pérez García, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Rodríguez Barrero, Don José María Suárez González, Don Tomás Vega Martínez y Don Adolfo Velasco Arias.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, Don Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de junio (ordinaria) y del 13 del mismo mes (extraordinaria).

De aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

—Certificación-liquidación de las obras de alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Villafra de la Reina, por un total de 112.660,00 pesetas, de las que corresponde a la Diputación por

subvención del Estado 91.981,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 2 y liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua en fuentes públicas en Voznuevo", por 491.921,00 pesetas, de las que corresponde a la Diputación 52.430,00 pesetas por subvención y 32.769,00 pesetas por anticipo, siendo de cuenta del Ayuntamiento 245.960,00 pesetas y del Estado 160.762,00 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Vega", de Boñar, por un total de 3.669.946,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención 1.167.396,00 pesetas, del Ayuntamiento de Boñar 1.167.396,00 pesetas y el resto por aportación de los propietarios.

—Certificación núm. 4, obras de "Urbanización y mejora de las calles de Santa Elena y San Julián, de La Bañeza", por un total de 430.582,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención del Estado 83.338,00 pesetas, por préstamo del Banco de Crédito Local de España 125.008,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 5, obras de "Acondicionamiento del camino de Corrales a Barjas y de Barjas a Albaredos", por un total de 1.535.771,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención del Estado 339.356,00 pesetas, del Ayuntamiento de Barjas 383.943,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España 396.103,00 pesetas y 416.396,00 pesetas de fondos propios.

—Certificación núm. 2 y última, obras de "Alumbrado público en Cistierna", por importe de 1.318.448,00 pesetas, de las que corresponden a la subvención del Estado 263.690,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo de B.C.L.E. 395.534,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cistierna.

—Certificación núm. 3 y última, obras de instalación del servicio telefónico en Rozuelo, El Valle, Tejedo y Villaviciosa de San Miguel, por un total de 693.040,00 pesetas, correspondiendo a la subvención del Estado 138.608,00 pesetas, a la Diputación con cargo al préstamo